

## **PLENO COPERFAS 19/02**

### **NOTA INFORMATIVA PARA ASOCIADOS**

El jueves 20 de junio ha tenido lugar el segundo pleno ordinario del Consejo de Personal en el que la asociación profesional de militares de carrera de las Fuerzas Armadas ha tenido representación.

Tras la aprobación de las actas de los dos últimos plenos, el ordinario de marzo y el extraordinario sobre “retribuciones”, se procedió a tratar la información sobre política de personal, datos estadísticos sobre absentismo y siniestralidad y condiciones de trabajo que se proporciona trimestralmente con el dossier del pleno.

Como ya se hizo en el pleno de marzo, la Cte. Gámez requirió una valoración de los datos estadísticos, especialmente para saber los motivos del incremento de los índices de absentismo y de siniestralidad en los dos últimos trimestres y cuáles son las medidas que se están estudiando en el departamento para reducirlos. Como viene siendo habitual, la Directora General de Personal, no respondió a los requerimientos de esta asociación. Nos parece preocupante que un tema que afecta tanto a la salud del personal como a la operatividad de las unidades no parezca ser un asunto prioritario, ni siquiera importante.

A continuación se presentaron 13 proyectos normativos o de modificación de otras normas reglamentarias, de las cuales las ocho primeras lo fueron para informe y las cinco siguientes para conocimiento.

Como se informó en la nota informativa del 6 de junio, teniendo en cuenta el contenido de los proyectos normativos presentados y las finalidades de la asociación, por parte de APROFAS únicamente se informaron dos de los proyectos que finalmente han sido tratados: el proyecto de Orden Ministerial por la que se fijan las cuantías de las compensaciones económicas, se identifican como una única localidad determinadas áreas geográficas y se dan normas para su aplicación y el proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas.

En cuanto al primero, esta asociación solicitaba que se eliminase la obligatoriedad de empadronarse en el municipio de destino para poder cobrar la compensación económica y que se actualizaran las cantidades de dicha compensación, no solo porque no se adaptan a la realidad del mercado de alquiler sino porque no se actualizan desde 2010. El Ministerio, aduciendo que, a pesar de ser una Orden Ministerial, no era un desarrollo reglamentario de por sí, decidió tratarla como proyecto para conocimiento, por lo que no hubo opción a debate. Ello no significa que hayamos perdido las opciones sobre este asunto, y lo convertiremos en propuesta para el próximo pleno de septiembre/octubre.

En cuanto al segundo proyecto, esta asociación solicitaba que no se incrementasen las edades de ingreso en los diferentes cuerpos de las Fuerzas Armadas, tanto de acceso directo como, especialmente, de promoción, para evitar un envejecimiento del personal que puede afectar a la operatividad de las unidades, sobre todo al afectar a los dos primeros empleos de las especialidades fundamentales más demandantes físicamente. Este fue el primer proyecto que se debatió en el pleno y fue defendido por la Directora General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, que rechazó todas las propuestas de las asociaciones, sin entrar a valorarlas, y que justificó la necesidad de la norma, entre otras cosas, en las expectativas que la difusión del borrador podrían haber creado.

Por parte de la Cte. Gámez se insistió en la necesidad de no aumentar las edades, lo que además perjudicaría al personal más joven que ve, en los procesos de concurso, cómo la bolsa de posibles aspirantes es mayor; se dudó del posible perjuicio que una norma no aprobada puede crear en las expectativas de nadie y, como por parte de la DIGEREM, no se valoraron ciertas manifestaciones de otras asociaciones, para evitar que se considerara que esta asociación se mostraba conforme con ellas, se procedió a rebatirlas.

Así se expuso que esta asociación no comparte:

- la pretensión de AUME sobre eliminar cualquier referencia a las Fuerzas Armadas como “Institución”;
- el uso de términos femeninos, como “alumnas”, propuesto por AUME para referirse a las colectividades para garantizar el uso del lenguaje inclusivo;
- la reserva de plazas que propone AUME para los deportistas de alto nivel o rendimiento, en contra de la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública;
- la propuesta de ATME para eliminar el requerimiento de que los tatuajes no sean visibles, en contra de una regulación razonable de la imagen de la colectividad.

Tras la intervención de la Cte. Gámez, el Subsecretario de Defensa reprobó la misma aduciendo que las intervenciones de las asociaciones, en cuanto a la normativa, debían referirse al contenido de la norma y no de los informes de las demás asociaciones, lo que correspondía a los representantes ministeriales.

Seguidamente se debatió el proyecto de Real Decreto de ordenación de la enseñanza de formación en las FAS, y a la finalización del mismo se produjo el abandono de la sala por parte de los miembros de la asociación de suboficiales (ASFASPRO). Esta asociación había solicitado que se retiraran los dos proyectos de real decreto, porque consideran que con ellos se consuma la negativa por parte del Ministerio a garantizar una promoción interna efectiva del suboficial. Desde la asociación APROFAS, a pesar del respeto que nos merece la asociación de suboficiales, con la que podemos compartir muchos objetivos,

nos parece una postura equivocada y desmedida, e incluso una falta de respeto militar.

La siguiente norma a informar fue la modificación de la ODEF/1756/2016, Normas de uniformidad en las FAS, para tratar ciertas peculiaridades relativas al personal de los Cuerpos Comunes. A pesar del requerimiento previo del Subsecretario y a pesar de que el representante ministerial contestara las observaciones realizadas por AUME, desde APROFAS se manifestó que esta asociación solo quiere dejar constancia de su discrepancia en aquellos asuntos que le parecen importantes, y que no puede obviar los argumentos esgrimidos por AUME, oponiéndose a todos ellos, fundamentalmente a la pretensión de limitar el uso del uniforme a los actos de servicio. Por parte de APROFAS, se recordó que es un derecho garantizado por la Ley orgánica de derechos y deberes, que forma parte de la identidad de la Institución y que permite colaborar con la cultura de Defensa.

En cuanto a los asuntos propuestos por las asociaciones para debate, como ya se indicó en la nota informativa, la junta de gobierno de la asociación decidió no elevar propuestas hasta que no hubiera un gobierno efectivo, no en funciones.

A pesar de haber solicitado durante la reunión previa que dos de las propuestas formuladas por AUME y otra formulada por P45SD no fueran al pleno en los términos en los que habían sido formuladas, porque se consideraban que eran una falta de respeto hacia los oficiales, el Subsecretario de Defensa las incorporó al orden del día.

Una vez que fueron formuladas en el pleno, los representantes de APROFAS volvieron a objetar que los términos en los que estaban redactadas, tales como que el Estado permite que los militares estemos mal mandados, eran una generalización sobre el colectivo de los oficiales que constituía una falta de respeto y que eran inadmisibles; se sostuvo que en el COPERFAS se puede decir todo pero con respeto, y se solicitó al Subsecretario la adopción de medidas de amparo para evitar este tipo de conductas.

El Subsecretario alegó que si esta asociación entiende que por parte de AUME se ha incurrido en alguna falta debe hacer uso de lo dispuesto en el régimen disciplinario, sugiriendo además que difícilmente podría prosperar, toda vez que está aceptado en el ámbito jurídico que las injurias solo lo son cuando se dirigen a un particular y no a una colectividad, lo que fue corroborado por el General Auditor SEGENTE.

Esta asociación se muestra sorprendida de que las autoridades del Ministerio hagan oídos sordos a las reclamaciones legítimas de esta asociación y que no adopten las medidas adecuadas para evitar problemas en el adecuado funcionamiento del Consejo.

Por otra parte, parece que la libertad de expresión de los miembros del COPERFAS que garantiza la ley orgánica de derechos y deberes solo es aplicable al personal de AUME, y que las reclamaciones de APROFAS constituyen una “beligerancia” manifiesta contra el asociacionismo y en particular contra AUME, a la vista del artículo publicado en Servimedia hoy, un anuncio lleno de falsedades tales como que esta asociación está creada a cobijo del Mando de Personal del Ejército de Tierra, o que tiene como seña de identidad ir contra los derechos conquistados por los militares.

<https://www.servimedia.es/noticias/1147481>

No obstante APROFAS, además de velar por los intereses de los oficiales, continuará en la línea de la defensa de nuestra Institución militar, de sus valores y de los principios que inspiran nuestra profesión, con las herramientas que están a su alcance.

En cuanto al resultado de las propuestas elevadas, una vez retiradas las de ASFASPRO, el Ministerio solo estimó dos de las 8 restantes, una de ellas parcialmente, relativas a la posibilidad de percibir el CDE por parte de personal que tiene reconocida una compatibilidad laboral y a la creación de cursos de especialización en montaña para el personal de tropa.

En la desestimación de una propuesta de AUME sobre retribuciones, la Directora General de Personal aseguró disponer de un estudio detallado en el que se atendería a incrementar las retribuciones del personal de tropa y suboficiales, considerándolos los más afectados, y los de los dos primeros empleos de cada escala, como una medida de apoyo a la captación.

El pleno se cerró con un turno de ruegos y preguntas en el que no se plantearon asuntos significativos.